18420.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 30 de junio de 2021

Quienes suscriben, (M.A.I.) Arnoldo Wiens Durksen con C.I. Nº 803.838 y (Director de Vialdiad) Hugo Arce C.I. Nº 900.730 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N°:	191
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Licitación Pública Internacional para la Contratación de Empresas Constructoras para los Accesos al 2° Puente sobre el Río Paraná entre Presidente Franco - Foz de Iguazú. Acceso Rural, Lote N° 1: 0+000-19+100; Lote N° 2: 19+100-30+870
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	895.230.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	515.967.298.893
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	515.967.298.893
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	217.580.529.344

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuara culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

DIRECTOR DE VIALIDAD

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

A016557